

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de la zona del canal de Las Bardenas. Segunda parte. Acequia principal de Sora. Obras complementarias. Término municipal de Luna (Zaragoza)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar (Has.)	Clase o cultivo
1	María Luisa y Hermenegildo Coarasa Pérez.	Zaragoza.	32/123	Corral de Ruiz.	0,2120	Cereal seco.
2	Ladislao Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	32/125	Corral de Aguilar.	0,0560 0,3280	Erial pastos. Cereal seco.
3	Manuel Arasco Pérez.	Valpalmas.	32/134	Corral de Ruiz.	0,1200	Erial pastos.
4	Jesús de Sus Navasa.	Piedratajada.	36/27 y 29	Martindallo.	0,0640 2,0040	Cereal seco. Cereal seco.
5	Jesús Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	36/31	Santo Domingo.	0,1800	Erial pastos.
6	Jesús Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	36/31	Santo Domingo.	1,1200	Cereal seco.
7	Manuel Arasco Pérez.	Valpalmas.	36/33	Corral de la Colona.	0,0700	Cereal seco.
8	Manuel Arasco Pérez.	Valpalmas.	36/33	Corral de la Colona.	0,0120 0,4600	Erial pastos. Cereal seco.
9	Hnas. Arasco Pérez.	Valpalmas.	36/35	Corral de la Punta.	0,3360	Cereal seco.
10	Hnas. Arasco Pérez.	Valpalmas.	36/35	Corral de la Punta.	0,3120	Cereal seco.
11	Hijos de Pedro Aisa Sánchez.	Las Pedrosas.	36/55	Corral de la Punta.	0,7760	Cereal seco.
12	Rafael Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	39/228	Corral del Burro.	0,2920	Cereal seco.
13	Hros. de Saturnina Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	39/227	Corral del Burro.	0,0880	Cereal seco.
14	Hijos de Mariano Aranda Arasco.	Sierra de Luna.	39/226	Corral del Burro.	0,3440 0,0880	Cereal seco. Erial pastos.
15	Manuel Pérez Gil.	Sierra de Luna.	39/229	Corral del Burro.	0,1640 0,0920	Cereal seco. Erial pastos.
16	Apolonia Aznárez Millas.	Erla.	40/195	Corral de Rancapinos.	0,4600	Balsa. Cereal seco.
17	Hnas. Burillo Visus.	Erla.	40/198	Corral de la Biteresa.	0,1060 0,0040	Cereal seco. Erial pastos.
18	Luis Ruata Pérez.	Sierra de Luna.	40/197	Corral de la Biteresa.	0,4980 0,0460	Cereal seco. Erial pastos.
19	Alejo Barón Naudín.	Erla.	40/200	Corral de Martínico.	0,5160 0,0570	Cereal seco. Erial pastos.
20	Alejo Barón Naudín.	Erla.	40/199	Sard. Florián.	0,3700 0,0380	Cereal seco. Erial pastos.
21	Sebastián y Joaquín Bandrés Bandrés.	Erla.	40/205	La Albariza.	0,1030 0,0330	Cereal seco. Erial pastos.
22	Municipio.	Luna.	40/187	La Albariza.	0,0560	Cereal seco.
23	José María Burillo Ezquerria.	Erla.	41/401	Corral de Ezquerria.	1,3476 0,1400	Cereal seco. Erial pastos.
24	Mariano Bandrés Ezquerria.	Erla.	41/402	Corral de Ezquerria.	1,7560 1,3160	Cereal seco. Erial pastos.
25	Mariano Bandrés Ezquerria.	Erla.	41/402	Corral de Ezquerria.	0,0140 0,0020	Cereal seco. Erial pastos.
26	Municipio.	Luna.	41/357 y 42/117	Corral de Acín.	0,1840 0,0080	Cereal seco. Erial pastos.
27	Victor Aranda Sangro.	Sierra de Luna.	42/97 y 98	Corral de Acín.	0,1240	Cereal seco.
28	Municipio.	Luna.	42/243	Corral de Acín.	0,1800	Erial pastos.

12954

RESOLUCION de 28 de mayo de 1981, del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas BN-32-1 y BN-32-2, afectadas por el trozo VII de la autopista de peaje Valencia-Alicante, en el término municipal de Benidorm.

Con fecha 27 de marzo de 1974, la Dirección General de Carreteras aprobó definitivamente el «Proyecto de autopista de peaje Valencia-Alicante. Tramo: Silla-Campello». La utilidad pública de las obras fue declarada por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre.

La necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados está implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo 3.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo 4.º del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Con sujeción a la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación, en virtud de la cual se anulaban las actuaciones del expediente tramitado a nombre de don Julián Magro Villalba, disponiendo la conservación de aquellos trámites, cuyo contenido hubiera permanecido de no haberse realizado las infracciones advertidas, y ordenar la incoación de nuevo expediente expropiatorio a nombre de don Ricardo Armbruster García, propietario de la finca BN-32-2, y en relación con la parcela inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, ampliándose este expediente en pieza separada, también por semejantes circunstancias, a la finca BN-32-1, propiedad de Mr. Charles R. W. Prayon.

Este Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52

de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se especifican para que comparezcan en el Ayuntamiento de Benidorm, en cuyo municipio radican los bienes afectados, como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, así como las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere.

Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en el Ayuntamiento de Benidorm los interesados respectivos.

Valencia, 28 de mayo de 1981.—El Ingeniero Jefe, Manuel Caldach y Font.—9.457-E.

#### RELACION QUE SE CITA

Lugar: Ayuntamiento de Benidorm

Finca: BN-32-1. Propietario: Mr. Charles R. W. Prayon. Fecha: 16 de junio de 1981. Horario: Once horas.

Finca: BN-32-2. Propietario: Don Ricardo Armbruster García. Fecha: 16 de junio de 1981. Horario: Once horas.